



Informe/Propuesta de la  
Comisión de  
Nombramientos,  
Retribuciones y Gobierno  
Corporativo sobre la  
ratificación y reelección  
de Consejeros

Mayo 2021

# Contenido

<b>1</b>	<b>Objeto .....</b>	<b>2</b>
<b>2</b>	<b>Informe sobre la reelección de consejeros ejecutivos.....</b>	<b>2</b>
2.1	Reelección de D. Ignacio Mataix Entero como consejero ejecutivo .....	2
2.2	Reelección de Dña. Cristina Ruiz Ortega como consejera ejecutiva .....	4
<b>3</b>	<b>Propuestas de ratificación, nombramiento y reelección de consejeros independientes .....</b>	<b>5</b>
<b>4</b>	<b>Propuesta de ratificación y reelección de consejero externo .....</b>	<b>8</b>
<b>5</b>	<b>Composición y diversidad del Consejo de Administración y de sus Comisiones .....</b>	<b>10</b>

# 1 Objeto

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo (la “**CNRGC**” o la “**Comisión**”) de Indra Sistemas, S.A. (“**Indra**” o la “**Sociedad**”) formula esta propuesta de conformidad con los apartados 4 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”).

El artículo 20.2 del Reglamento del Consejo de Indra establece que la propuesta de nombramiento de consejeros habrá de recaer en personas de reconocida solvencia personal y profesional, con suficiente capacidad de dedicación al cargo y sin otros intereses incompatibles con su desempeño.

En la Política de Selección de consejeros, modificada en diciembre de 2020, se regula el proceso de selección de candidatos a consejero que parte de la realización por la CNRGC de una evaluación previa sobre las necesidades de la Sociedad y de las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en su Consejo, basada en la matriz de competencias vigente, que se adjunta. Dicha matriz se revisa y, en su caso, actualiza periódicamente y constituye una herramienta muy útil para determinar los perfiles necesarios para completar las capacidades de los consejeros que integran el Consejo de Administración.

Asimismo, corresponde a la Comisión definir las competencias, experiencia y méritos necesarios en los candidatos llamados a cubrir cada vacante, así como la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

Atendiendo a dichos requisitos y matriz, y a las necesidades que en el momento actual tiene el Consejo, la CNRGC le eleva los informes sobre la ratificación, nombramiento y reelección de los consejeros ejecutivos y del consejero “otro externo” de la Sociedad y, asimismo, eleva a la Junta las propuestas de ratificación, nombramiento y reelección de consejeros independientes, que se contienen a continuación.

Desde el mismo momento de la convocatoria de la Junta General, en el espacio reservado a la Junta en la página web corporativa ([www.indracompany.com](http://www.indracompany.com)), está a disposición de los accionistas la información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecen los consejeros cuya ratificación, nombramiento y reelección se propone.

## 2 Informe sobre la reelección de consejeros ejecutivos

### 2.1 Reelección de D. Ignacio Mataix Entero como consejero ejecutivo

En la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad finalizará el plazo del mandato estatutario del consejero ejecutivo D. Ignacio Mataix Entero, por lo que procede que la Comisión examine la procedencia de su permanencia y reelección como consejero ejecutivo y para ello ha tomado en consideración los siguientes aspectos:

- La adecuación de su experiencia y conocimientos

El Sr. Mataix cuenta con amplia experiencia en gestión empresarial a primer nivel, tanto nacional como internacional, en importantes firmas de banca de inversión, grupos líderes del mundo de la ingeniería y empresas fabricantes de alta tecnología. Igualmente, cuenta con extensos conocimientos en las áreas de Defensa, *Aerospace*, Transporte e Industria; materias propias de la división de T&D, de la que actualmente es Director General; así como en materias económico-financieras y de producción, fabricación y operaciones. Asimismo, posee experiencia en consejos de administración de sociedades cotizadas.

Con base en ello, la Comisión ha considerado que sus conocimientos se adecuan a los perfiles profesionales requeridos por el Consejo.

- Capacidad de dedicación para el desempeño del cargo

La CNRGC ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Mataix, que se incluyen en su perfil profesional –que se pone a disposición de los accionistas–, permiten su adecuada dedicación efectiva al cargo de consejero ejecutivo.

- Desempeño anterior en el cargo

La Comisión ha tomado en consideración los análisis y evaluaciones realizados por la Comisión y el Consejo sobre su gestión como ejecutivo de la Compañía, así como de su participación y contribución como miembro del Consejo de Administración, que arrojan resultados muy satisfactorios. Destaca que el Sr. Mataix ha demostrado durante su mandato capacidad de liderazgo, compromiso y aportación de valor a la Compañía, ha contribuido al incremento histórico de la contratación en el área de Defensa y Seguridad mediante la incorporación de Indra en programas de Defensa plurianuales, tanto españoles como europeos, de la más alta relevancia. Y, asimismo, el impulso decidido del Sr. Mataix al proceso de transformación operado en la división que lidera para adaptar las capacidades de la Compañía a las necesidades de sus clientes, que requieren cada vez más especialización y sofisticación, que ha culminado con el posicionamiento de Indra como un referente en el ámbito de la defensa nacional y europea.

La Comisión ha apreciado su relevante aportación en los trabajos de elaboración y los debates sobre el Plan Estratégico 2021-2023, considerando que su permanencia en la Compañía es clave para su ejecución, como lo es su contribución a los buenos resultados en el ámbito de sostenibilidad.

La CNRGC ha tenido en cuenta, además, que ha asistido a todas las sesiones del Consejo de Administración celebradas en los tres años de su mandato.

- Requisitos exigidos en función de su carácter de consejero ejecutivo

La Comisión ha verificado que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a su clasificación como consejero ejecutivo de la Compañía.

Tras este análisis, la CNRGC ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para que eleve a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

- *Reelegir consejero por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno corporativo, a D. Ignacio Mataix Entero. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.*

## 2.2 Reelección de Dña. Cristina Ruiz Ortega como consejera ejecutiva

En la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad finalizará el plazo del mandato estatutario de la consejera ejecutiva Dña. Cristina Ruiz Ortega, por lo que procede que la Comisión examine la procedencia de su reelección como consejera ejecutiva y para ello ha tomado en consideración los siguientes aspectos:

- La adecuación de su experiencia y conocimientos

La Sra. Ruiz cuenta con dilatada experiencia, tanto a nivel nacional como internacional, en las áreas de tecnología, innovación, transformación digital, consultoría de operaciones, energía y ciberseguridad; todas ellas materias propias de la división de TI, de la que actualmente es Directora General. Asimismo, posee experiencia en gestión empresarial a primer nivel, así como amplios conocimientos en materia de evaluación y gestión de recursos humanos de alta cualificación.

Posee asimismo un amplio conocimiento de la Compañía a la que se incorporó en 2011.

Con base en ello, la Comisión ha considerado que sus conocimientos se adecuan a los perfiles profesionales requeridos por el Consejo.

- Capacidad de dedicación para el desempeño del cargo

La CNRGC ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. Ruiz, que se incluyen en su perfil profesional –que se pone a disposición de los accionistas–, permiten su adecuada dedicación efectiva al cargo de consejera ejecutiva.

- Desempeño anterior en el cargo

La Comisión ha tomado en consideración los análisis y evaluaciones realizados por la Comisión y el Consejo sobre su gestión como ejecutiva de la Compañía, así como de su participación y contribución como miembro del Consejo de Administración, que arrojan resultados muy satisfactorios.

En particular, la Comisión reconoce la labor y contribución de la Sra. Ruiz a los logros obtenidos en la división de TI, su capacidad de gestión de equipos y de ejecución con inmediatez de decisiones difíciles, así como el impulso realizado a los cambios estructurales en la división de TI potenciando las capacidades digitales y de ciberseguridad, que han permitido, en un entorno cada vez más competitivo, posicionar la oferta de Indra y su propuesta de valor en la vanguardia tecnológica en soluciones y

servicios. Esta labor ha contribuido a un importante incremento de las ventas de la división de TI y a la recuperación de la senda correcta de la evolución de los márgenes.

La Comisión ha apreciado asimismo su relevante aportación en los trabajos de elaboración y los debates sobre el Plan Estratégico 2021-2023, considerando que su permanencia en la Compañía es clave para su ejecución, como lo es su contribución a los buenos resultados en el ámbito de sostenibilidad.

La CNRGC ha tenido en cuenta, además, que ha asistido a todas las sesiones del Consejo de Administración celebradas en los tres años de su mandato.

- Requisitos exigidos en función de su carácter de consejera ejecutiva

La Comisión ha verificado que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a su clasificación como consejera ejecutiva de la Compañía.

Tras este análisis, la CNRGC ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para que eleve a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

- *Reelegir consejera por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejera ejecutiva, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a Dña. Cristina Ruiz Ortega. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.*

### 3 Propuestas de ratificación, nombramiento y reelección de consejeros independientes

Con fecha 18 de diciembre de 2020 y previo informe favorable de esta Comisión, el Consejo de Administración acordó por el procedimiento de cooptación el nombramiento como consejera independiente de Dña. Ana María de Pro Gonzalo para cubrir la vacante generada en la pasada Junta General de Accionistas como consecuencia de la no aceptación del cargo por parte de Dña. Rosa María García Piñeiro.

Generada dicha vacante y existente el compromiso del Consejo de mantener el número de consejeros independientes, la CNRGC inició en julio de 2020 un proceso de selección para el que contó con el asesoramiento de una consultora externa de reconocido prestigio, especializada en procesos de selección de consejeros.

Dicho proceso partió de la definición por la CNRGC del perfil para cubrir la vacante, que habría de complementar y reforzar el perfil de los consejeros existentes, con base en la matriz de competencias fijada por el Consejo de Administración, y atendiendo al compromiso de diversidad de género.

En el transcurso de dicho proceso, la CNRGC valoró los informes de evaluación de las competencias y experiencia de cada candidata emitidos por la consultora externa, y mantuvo entrevistas personales con varias de ellas para conformar su mejor criterio, tras lo cual concluyó el proceso con su propuesta de nombrar consejera independiente de la Sociedad a Dña. Ana María de Pro Gonzalo, previa apreciación de su solvencia personal y profesional, dada la idoneidad de sus conocimientos, competencias y experiencia, de su suficiente capacidad de dedicación y de la inexistencia de otros intereses incompatibles para el desempeño del cargo.

Conforme a lo señalado en los artículos 244 y 529 decies de la LSC, los consejeros nombrados por dicho procedimiento de cooptación ejercerán su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas, motivo por el cual se propone a esta Junta la ratificación del nombramiento por cooptación de Dña. Ana María de Pro Gonzalo como consejera independiente y su reelección por el plazo estatutario de tres años.

Asimismo, en la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, se cumple el plazo del mandato estatutario de los consejeros independientes D. Enrique de Leyva Pérez y D. Ignacio Martín San Vicente, cuya permanencia y reelección como consejeros independientes propone esta Comisión.

En cuanto a la adecuación de experiencia y conocimientos de los consejeros cuya ratificación, nombramiento o reelección se propone, la Comisión ha considerado los siguientes aspectos:

- La Sra. de Pro cuenta con una dilatada experiencia profesional como ejecutiva de primer nivel en diferentes compañías multinacionales pertenecientes a diversos sectores. Además de su experiencia como CFO en una sociedad de primer nivel, su experiencia en las áreas económico-financiera, de auditoría y de gestión de riesgos, así como el desarrollo de las diferentes funciones desempeñadas con implicación en todos los ámbitos del negocio, le procura amplios conocimientos en gestión empresarial, planificación, control, estrategia y desarrollo corporativo. Su diversificación multidisciplinar le confiere también conocimientos en modelos de negocio de base tecnológica. Posee, asimismo, experiencia como miembro del consejo de administración de sociedades cotizadas, en los que ha ocupado tanto el cargo de consejera independiente como dominical.
- El Sr. de Leyva posee una amplia experiencia internacional en gestión empresarial a primer nivel, así como en consejos de administración de sociedades cotizadas, en los que ha ocupado tanto el cargo de vocal como el de Presidente del Consejo, así como el de presidente de la Comisión de Auditoría, cargo que ocupa actualmente en Indra. Igualmente, cuenta con profundos conocimientos en aspectos económico-financieros, de control y gestión de riesgos (financieros y no financieros) y de auditoría; en materia de producción, fabricación y operaciones; así como en los sectores y mercados más relevantes para Indra (TI, Industrial y Servicios). Posee, asimismo, experiencia en materia de evaluación y gestión de recursos humanos de alta cualificación.
- El Sr. Martín posee una dilatada trayectoria profesional internacional a lo largo de la cual ha desempeñado diversos cargos ejecutivos de primer nivel. Posee, igualmente, experiencia como miembro del consejo de administración de sociedades cotizadas, así

como amplios conocimientos específicos del sector industrial y entornos de producción y en sectores y mercados relevantes para Indra (Industrial y Servicios).

En cuanto a la capacidad de dedicación para el desempeño del cargo, la Comisión ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales de la Sra. de Pro y de los Sres. de Leyva y Martín, que se incluyen en sus perfiles profesionales –que se ponen a disposición de los accionistas–, permiten su adecuada dedicación efectiva al ejercicio de sus funciones como consejeros independientes de Indra.

La CNRGC ha valorado muy positivamente su desempeño anterior en el cargo y tenido en cuenta su nivel de asistencia (100% en todos los casos) a las sesiones del Consejo y de las distintas comisiones de los que son o han sido miembros.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter del consejero de que se trate, la Comisión ha verificado que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a la clasificación como consejeros independientes de la Sra. de Pro y de los Sres. de Leyva y Martín.

Tras este análisis, la CNRGC ha acordado elevar a la Junta General de Accionistas las siguientes propuestas:

- *Ratificar el nombramiento de Dña. Ana María de Pro Gonzalo, designada por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 18 de diciembre de 2020, y reelegirla por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejera independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos de la consejera propuesta se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.*
- *Reelegir consejero por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a D. Enrique de Leyva Pérez. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.*
- *Reelegir consejero por el plazo estatutario de tres años, con la condición de consejero independiente y a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, a D. Ignacio Martín San Vicente. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.*

## 4 Propuesta de ratificación y reelección de consejero externo

En el marco del proceso preparatorio de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de la Sociedad, la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) trasladó a la Compañía su voluntad de promover un relevo en la presidencia, ostentada por D. Fernando Abril-Martorell Hernández, cuyo mandato finalizaba este año, así como su deseo de dar inicio a una nueva etapa en la presidencia de la Compañía.

El Consejo de Administración ha considerado que el adecuado desempeño de sus cometidos por el primer ejecutivo requiere que en todo momento cuente con la plena confianza de su principal accionista, dada su condición, además, de representante del sector público estatal, principal cliente de la Sociedad y cuyas decisiones tienen un impacto relevante en su negocio.

Asimismo, el Consejo ha constatado que la permanencia de los otros dos consejeros ejecutivos, quienes ya están a cargo, en sus respectivas responsabilidades, de las operaciones de la Compañía, así como del director general corporativo, permite garantizar la continuidad de la gestión al máximo nivel, ejecutando el Plan Estratégico 2021-2023 aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración el pasado mes de febrero.

Atendido lo anterior, el Consejo acordó revocar las facultades delegadas de D. Fernando Abril-Martorell Hernández y cesarlo como presidente.

En ese contexto, la Comisión había iniciado un proceso de selección de un nuevo presidente para el que contó con el asesoramiento de una consultora externa de reconocido prestigio, especializada en procesos de selección de consejeros. Dicho proceso partió de la definición por la CNRGC del perfil necesario para dar cobertura al puesto de presidente de la Sociedad, todo ello tomando en consideración asimismo el plan de sucesión existente.

En el transcurso de dicho proceso, en el que se evaluaron otros candidatos, la CNRGC valoró los informes de evaluación de las competencias y experiencia emitidos por la consultora externa, y mantuvo entrevistas personales para conformar su mejor criterio, tras lo cual concluyó con su informe favorable para la designación de D. Marc Thomas Murtra Millar como consejero y presidente, con el carácter de no ejecutivo (otro externo), lo que seguidamente acordó el Consejo de Administración dando así cobertura a la vacante producida por la salida de D. Fernando Abril-Martorell Hernández. En su decisión, tanto la Comisión como el Consejo valoraron la solvencia personal y profesional, la idoneidad de sus conocimientos, competencias y experiencia, su suficiente capacidad de dedicación y la inexistencia de otros intereses incompatibles para el desempeño del cargo, y consideró asimismo los ajustes convenientes en la estructura de dirección de la Sociedad tras la salida del anterior presidente ejecutivo, mediante el nombramiento como consejeros delegados solidarios de los dos consejeros ejecutivos directores generales a los que antes se ha hecho referencia.

Conforme a lo señalado en los artículos 244 y 529 decies de la LSC, el consejero nombrado por dicho procedimiento de cooptación ejercerá su cargo hasta la primera Junta General de Accionistas, motivo por el cual se propone a esta Junta la ratificación del nombramiento por

cooptación de D. Marc Thomas Murtra Millar como consejero bajo la categoría de otro externo y su reelección por el plazo estatutario de tres años. Asimismo, y a tenor de lo estipulado en el artículo 146.1 del Reglamento del Registro Mercantil, la Comisión considera que tiene que evaluar simultáneamente las cualidades, competencias y experiencia del Sr. Murtra, no solo como consejero externo sino también para el desempeño del cargo de presidente del Consejo de Administración.

En cuanto a la adecuación de experiencia y conocimientos del consejero cuya ratificación, nombramiento o reelección se propone, la Comisión ha considerado los siguientes aspectos:

- El Sr. Murtra, que es ingeniero industrial y cuenta con un MBA en la Leonard Stern School of Business de la New York University, atesora una dilatada experiencia profesional, tanto en el sector público como en el sector privado. Fue jefe de gabinete del Ministro de Industria, Comercio y Turismo, Director General de Red.es y responsable de Educación, Cultura, Deportes, Inmigración, Juventud, Cooperación Internacional y Participación en el Ayuntamiento de Barcelona. Ha sido socio gerente de Closa Investment Partners y socio fundador de CREA Inversión y tiene un amplio conocimiento del sector tecnológico. Es asimismo profesor asociado de finanzas en la Universitat Pompeu Fabra y colabora habitualmente en diversos medios de comunicación.

Sus conocimientos y su gran experiencia en el sector público, así como su capacidad de gestión e interlocución con las entidades que lo conforman, constituyen elementos valiosos para una compañía como Indra, con un elevado volumen de contratación pública y relación con las Administraciones Públicas. Su perfil contribuirá a mejorar la ya excelente relación de la Compañía con las distintas Administraciones, así como a fortalecer el posicionamiento que tiene Indra ante los fondos europeos NextGenerationEU y, por tanto, a incrementar su capacidad de crecimiento. En el mismo sentido, su capacidad para el liderazgo y la representación institucional, así como su experiencia en el ámbito de la comunicación, permiten constatar su idoneidad para asumir la representación institucional de la compañía y demás funciones asociadas a su presidencia.

Asimismo, sus actuales cometidos en el ámbito docente y universitario demuestran un firme compromiso con el desarrollo social a través de la educación y la enseñanza.

- La CNRGC ha verificado que las restantes ocupaciones profesionales del Sr. Murtra, que se incluyen en su perfil profesional –que se pone a disposición de los accionistas–, permiten su adecuada dedicación efectiva al cargo de consejero no ejecutivo.
- Finalmente, en cuanto al cumplimiento de los requisitos exigidos en función del carácter del consejero de que se trate, la Comisión ha verificado que no existen circunstancias personales o profesionales que puedan afectar a la clasificación como consejero externo (otro externo o no dominical ni independiente) del Sr. Murtra. En particular, el accionista SEPI ha confirmado por escrito a la Sociedad que su representación en el Consejo de Administración se circunscribe a sus dos consejeros dominicales existentes y que, por tanto, el Sr. Murtra no lo representa.

Tras este análisis, la CNRGC ha acordado elevar su informe favorable al Consejo para que eleve a la Junta General de Accionistas la siguiente propuesta:

- *Ratificar el nombramiento de D. Marc Thomas Murtra Millar, designado por cooptación mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 27 de mayo de 2021, y reelegirlo consejero por el plazo estatutario de tres años, con la condición de “otro externo” y a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo. Los datos identificativos del consejero propuesto se harán constar a efectos de su inscripción en el Registro Mercantil.*

## 5 Composición y diversidad del Consejo de Administración y de sus Comisiones

De ser aprobadas las propuestas que la Comisión y el Consejo de Administración elevan a la Junta General de Accionistas, el Consejo seguirá estando integrado por trece miembros, de los cuales dos tienen la condición de consejeros ejecutivos y los once restantes son consejeros externos. De estos últimos, siete consejeros serán independientes y representan, por tanto, el 53,85% de los miembros del Consejo. La proporción entre consejeros dominicales se mantiene plenamente adecuada a la participación en el capital social de los accionistas a los que representan (Sociedad Estatal de Participaciones Industriales y Corporación Financiera Alba). Esta composición cumple adecuadamente con lo establecido en el Reglamento del Consejo y en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“**CBGSC**”) en cuanto a la dimensión y composición cualitativa del Consejo de Administración al contar con amplia mayoría de consejeros no ejecutivos y una adecuada proporción entre consejeros dominicales e independientes, así como con los estándares internacionales en cuanto a la independencia del Consejo.

La siguiente tabla recoge la actual composición cuantitativa y cualitativa del Consejo de Administración, que quedará inalterada de ser aprobadas las propuestas de ratificación, nombramiento y reelección de consejeros:

Composición del Consejo de Administración	
Consejeros Externos	11
Consejeros Independientes	7
Consejeros Dominicales	3
Accionista Sociedad Estatal de Participaciones Industriales	2
Accionista Corporación Financiera Alba	1
Otros consejeros externos	1

Consejeros Ejecutivos	2
<b>Total Consejeros</b>	<b>13</b>

La Comisión considera que con la composición resultante de estas propuestas el conjunto de miembros del Consejo aporta los conocimientos, capacidades, cualificaciones, diversidad y experiencia adecuados para la Sociedad, de acuerdo con la matriz de competencias y conocimientos resultantes que se adjunta.

De aprobarse las propuestas de ratificación, nombramiento y reelección de consejeros que se elevan a la Junta, la composición de las comisiones del Consejo permanecería como sigue:

<b>Comisión de Auditoría y Cumplimiento</b>		
Enrique de Leyva	Independiente	Presidente
Carmen Aquerreta	Independiente	Vocal
Santos Martínez-Conde	Dominical	Vocal
Ana de Pro	Independiente	Vocal
Miguel Sebastián	Dominical	Vocal
Isabel Torremocha	Independiente	Vocal

<b>Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo</b>		
Alberto Terol	Independiente	Presidente
Antonio Cuevas	Dominical	Vocal
Ignacio Martín	Independiente	Vocal
Santos Martínez-Conde	Dominical	Vocal
Isabel Torremocha	Independiente	Vocal

<b>Comisión de Sostenibilidad</b>		
Silvia Iranzo	Independiente	Presidenta
Carmen Aquerreta	Independiente	Vocal
Antonio Cuevas	Dominical	Vocal
Ignacio Martín	Independiente	Vocal

Tanto el Consejo de Administración como la Comisión son conscientes de la importancia de fomentar la igualdad de género y de la conveniencia de incorporar al Consejo mujeres que reúnan

los requisitos de capacidad, idoneidad y dedicación efectiva al cargo de consejero, esforzándose decididamente en la búsqueda de candidatas que reúnan el perfil requerido.

Este criterio ha sido incluido en la Política de Selección de consejeros, que promueve expresamente la aplicación de criterios de diversidad, entre otros, de diversidad de género, sin que existan sesgos implícitos que puedan implicar discriminación alguna por cualquier razón. En su última modificación (diciembre de 2020) para adaptarla a la actualización del CBGSC, en particular a sus Recomendaciones 14 y 15, recoge el objetivo de que el número de consejeras alcance el cuarenta por ciento antes de que finalice el año 2022.

De aprobarse por la Junta General de Accionistas las propuestas de ratificación, nombramiento y reelección anteriores, el número total de mujeres en el Consejo sería cinco, representando un 38,46% del total de consejeros. Esta presencia de mujeres representaría asimismo el 57,14% de los consejeros independientes y un 50% de los consejeros ejecutivos.

Avda. de Bruselas, 35  
28018 Alcobendas  
Madrid, España  
T +34 914 805 000

[indracompany.com](http://indracompany.com)

**indra**

